



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de setiembre del 2020

Señor:

Mstro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 001-JET-FIARN-2020 de fecha 18 de setiembre del 2020, mediante el cual el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “**ADOBE ECOLÓGICO A BASE MUCÍLAGO DE OPUNTIA FICUS PARA EL USO EN LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, DISTRITO DE OBRAJILLO, CANTA, 2019**”, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo, remite el Acta Virtual N°02-JRPTS-2020-FIARN del 16/09/2020, en el que propone el cambio de título de dicho proyecto de tesis y su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 078-2019-D-FIARN de fecha 18 de octubre del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**ADOBE ECOLÓGICO A BASE MUCÍLAGO DE OPUNTIA FICUS PARA EL USO EN LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, DISTRITO DE OBRAJILLO, CANTA, 2019**”, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo, a los siguientes docentes: MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidenta), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Ing. Ena María Jaimes Espinoza (Asesora).

Que, con Acta Virtual N°02-JRPTS-2020-FIARN de fecha 16 de setiembre del 2020 el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, propone el cambio del título del Proyecto de Tesis por: “**ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020**”, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo; así como, aprueban dicho proyecto de tesis.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

1° APROBAR el cambio del Título del Proyecto de Tesis titulado: “**ADOBE ECOLÓGICO A BASE MUCÍLAGO DE OPUNTIA FICUS PARA EL USO EN LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, DISTRITO DE OBRAJILLO, CANTA, 2019**”, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo, por el título: “**ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (Opuntia ficus-indica) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020**”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2° APROBAR, el Proyecto de Tesis y AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis, titulado: “ADOBE ECOLÓGICO A BASE DE MUCÍLAGO DE PENCA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) PARA EL USO EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, OBRAJILLO, CANTA. 2020”, presentado por las bachilleres Elizabeth Charaja Pasihuan, Irma Herminda Meléndez Cruz y Dorotea Quispe Pumacayo.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese,

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.